

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YEPIAN S.A.

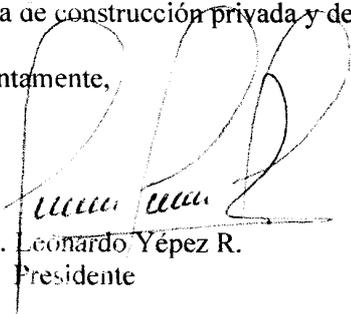
De conformidad con lo que dispone el Art. 263 literal 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2010, a Diciembre 31.

La Compañía en este año en su actividad de construcción no ha sido satisfactoria por cuanto su desarrollo tampoco ha sido halagador, y solo ha percibido arriendos de sus propiedades, no teniendo réditos satisfactorios, esperando que el próximo año se pueda obtener un crédito bancario para iniciar alguna construcción.

Se ha dado cumplimiento a las normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas dictadas por la Junta General de accionistas, por el Directorio que es el máximo organismo de la Compañía.

La Junta de Accionistas recomendó buscar líneas de crédito para poder operar en la rama de construcción privada y de esa forma cumplir con los objetivos deseados.

Atentamente,


Arq. Leonardo Yépez R.
Presidente

Guayaquil, Agosto 23 del 2011.

